

de la publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan presentar en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Castellón, sitas en el Muelle Serrano Llobneres, s/n, del Grao de Castellón, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, otras solicitudes que tengan el mismo destino que aquella, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada ley 48/2003.

Grao de Castellón, 17 de agosto de 2004.—El Presidente, Juan José Monzonis Martínez.—40.909.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera» (depósito número 824).*

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Luis Fernández Santillana mediante escrito de fecha 26 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 88349-9487-88143.

El Congreso estatal, celebrado los días 25, 26 y 27 de marzo de 2004, adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto íntegro de los Estatutos de esta Federación.

La certificación del Acta está suscrita por don Luis Javier López Sánchez y don Paloma Sicilia Díaz, en calidad de Secretarios de actas, con el visto bueno del Presidente de Mesa del Congreso, don Guillermo Barrado Sanabria.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Director general, P.D. (O.M. de 12-3-97, BOE del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.399.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Metalgráfica Española» (depósito número 847).*

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Yolanda Sanz Martín, mediante escrito de fecha 16 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 85921-8968-85791.

La Asamblea, celebrada el 18 de mayo de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de los Estatutos de esta asociación.

El artículo 3 fija el domicilio social en la calle Príncipe de Vergara, número 74, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por don Rafael Antonio Sanz, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Rafael Coderch Negra.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Director general, P.D. (O.M. de 12-3-97, BOE del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.400.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos» (Depósito número 5300).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Marta Padilla Escalona mediante escrito de fecha 15 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 85364-8880-85351.

La junta general extraordinaria celebrada el 2 de julio de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta está suscrita por doña Marta Padilla Escalona, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, don Santiago Pozo Pastor.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Director general, P. D. (OM 12-3-97, BOE; 14-3-97, La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.401.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos Mayoristas y Autónomos» (Depósito número 7514).*

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Rosa M. Hernanz de Antonio

mediante escrito de fecha 26 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 88360-9489-88317.

La Asamblea celebrada el 20 de mayo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar texto de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por doña Rosa M. Hernanz de Antonio, en calidad de Secretaria General con el visto bueno del presidente, don Manuel Sánchez García.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Director general, P.D. (OM 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.402.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Europea de Formación Continua y a Distancia» (Depósito número 5237).*

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Pedro Díaz—Cidoncha Sánchez mediante escrito de fecha 30 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 90033-9724.

La Asamblea general celebrada el 14 de mayo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 3 y 4 de los estatutos de esta asociación y su denominación.

El artículo 4 fija el nuevo domicilio social en la calle Sangenjo, número 34, de la localidad de Madrid y la denominación de la asociación pasa de ser «Federación Española de Formación Continua y a Distancia» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por doña Ana Fernández Acero, en calidad de secretaria general con el visto bueno del presidente, don Joaquín Álvarez Mateos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Director general, P.D. (OM 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.403.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión Sindical de Inspectores Técnicos de Educación» (Depósito número 330/78).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Direc-

ción General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Concepción Vidorreta García mediante escrito de fecha 14 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 84905-8733-84707.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 23 de abril de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 4, 5, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, y 51 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 2 fija el nuevo domicilio social en la calle Fernández Shaw, número 2, portal 4, 8.º C de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por doña Concepción Vidorreta García, en calidad de secretaria—tesorera, con el visto bueno de la presidenta, doña Concepción Lobera Criado.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Director general, P. D. (OM 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.407.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**Corrección de errores de la Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete la información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y estudio ambiental para el trazado de la LAT 66 Kv Parque Eólico Couto San Sebastián-Subestación Portodemouros (Expte. 2004/01-DXIEM-A.T.).**

Advertido un error en la resolución arriba epigrafiada, publicada en el BOE n.º 147, de 18 de junio de 2004, es necesario realizar las siguientes correcciones:

En el antepenúltimo párrafo de la columna primera de la página 5427, donde dice:

«Y de Lugo (edificio administrativo Ronda de la Muralla, 70, 27071 Lugo)».

Debe decir:

«y de Pontevedra (Calle Eduardo Pondal, 64, bajo, 36003 Pontevedra)»

Además en todos aquellos párrafos donde dice:

«y de Lugo».

Debe decir:

«y de Pontevedra».

Santiago de Compostela, 30 de julio de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas. Fdo. Ramón Ordás Badía.—40.858.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, del Principado de Asturias, sobre Información Pública del expediente de Expropiación Forzosa por vía de urgencia para la ocupación de tres fincas con objeto de dar cumplimiento al proyecto de explotación de la industria extractiva de la sección C), denominada «Monteagudo» en Monte Quintana, Villazón, Concejo de Salas. (Expediente 92/02).**

A la vista de la solicitud realizada por la sociedad «Silices la Cuesta, Sociedad Limitada», titular la concesión de la sección C) denominada «Monteagudo» número 30.278, sobre la que se ubicará la Industria Extractiva a cielo abierto de la Sección C), denominada «Monteagudo», sita en el Monte Quintana, Villazón, concejo de Salas, que asume la condición de beneficiaria, de incoación de expediente de expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia con el objeto de ocupar tres fincas necesarias para dar cumplimiento al Proyecto de Explotación de la referida industria extractiva, y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de 22/73, de 21 de julio, de Minas, y el artículo 131 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/78, de 25 de agosto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Consejería abre la información pública del expediente de referencia durante un período de veinte días contados a partir de su publicación.

Dicho Proyecto de Explotación fue aprobado por Resolución de esta Consejería, de 16 de diciembre de 1997, previa la oportuna Declaración de Impacto Ambiental, de 27 de junio de 1996. Destacar que de los 192.552 metros cuadrados afectados por el referido Proyecto de Explotación, la sociedad «Silices la Cuesta, Sociedad Limitada», ha llegado a un mutuo acuerdo para la adquisición de 179.397 metros cuadrados, quedando pendiente de ocupar solamente 11.225 metros cuadrados, esto es, un siete por 100 del total.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de «Silices la Cuesta, Sociedad Limitada», cuya relación se inserta al final de este anuncio para que, durante el mencionado plazo de 20 días, pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (Plaza de España, número 1, 4.ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

Oviedo, 4 de agosto de 2004.—El Coordinador de Asesoramiento Jurídico Administrativo. Firmado, Gonzalo Martín Morales de Castilla.—40.379.

### Anexo

Expediente 92/02.

Relación de Fincas a expropiar con objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Explotación de la Industria Extractiva de la Sección C), denominada «Monteagudo», en «Monte Quintana», Villazón, Concejo de Salas. (Expediente 92/02):

Beneficiaria de la expropiación: «Silices la Cuesta, Sociedad Limitada».

Finca 1, denominada «Monte Quintana», Villazón, Concejo de Salas.

Propietario: Don Anselmo Carbajal Morán.

Datos Catastrales: Parcela 296, Polígono 28.

Superficies de la finca: 8.434 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca 2, denominada «Monte Quintana», Villazón, Concejo de Salas.

Propietario: Don Juan Miranda Díaz.  
Datos Catastrales: Parcela 297, Polígono 28.  
Superficie de la finca: 1.632 metros cuadrados.  
Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca 3, denominada «Monte Quintana», Villazón, Concejo de Salas.

Propietario: Don Salvador Álvarez Díaz.

Datos Catastrales: Parcela 298, Polígono 28.

Superficie de la finca: 1.159 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: La totalidad.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de 5 de febrero de 2004, del Área de Ordenación y Seguridad Industrial y Minera de la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, por la que se otorga al Ayuntamiento de Cortes de Arenoso, la concesión de aprovechamiento de agua mineral natural procedente de la captación número 0-4992, término municipal de Cortes de Arenoso de la provincia de Castellón, y se reconoce el derecho al uso de la denominación de mineral natural.**

El Área de Ordenación y Seguridad Industrial y Minera, de la Dirección General de Industria e Investigación Aplicada hace saber que con fecha 5 de febrero de 2004 se ha dictado resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Cortes de Arenoso, la concesión de aprovechamiento de agua mineral natural procedente de la captación número 0-4992, término municipal de Cortes de Arenoso de la provincia de Castellón, y se reconoce el derecho al uso de la denominación de mineral natural.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 22/1973, de Minas, de 21 de julio, y en el artículo 218 del Real Decreto 1074/2002, de 18 de octubre, por el que se regula el proceso de circulación y comercio de aguas de bebida envasadas.

Valencia, 26 de julio de 2004.—El Jefe del Área de Ordenación y Seguridad Industrial y Minera, José Manuel Masip Segarra.—40.687.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título.**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1998 se anuncia el extravío del título de Diplomado en Enfermería de doña Trinidad Medina Rodríguez, expedido el 27 de julio de 1990.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.—La Secretaria, Rosa Giménez Bech.—40.421.

**Resolución de la Universidad Pública de Navarra sobre extravío de título.**

Doña Silvia Vallés Jiménez ha solicitado la expedición de duplicado por extravío del título de Diplomada en Trabajo Social, lo que se hace público a los efectos previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 (BOE del 26).

Pamplona, 9 de agosto de 2004.—El Secretario general de la Universidad, Gabriel Lera Carreiras.—40.391.